



MARP/jjrrh

EDICTO RELATIVO AL RESULTADO DEFINITIVO Y PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO, A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN, DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA (PUESTO DE OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL AGRÍCOLA GANADERO), INCLUIDA EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

El Tribunal calificador del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, acordó, por unanimidad, que acreditada la ausencia de alegaciones, se aprueba con carácter definitivo las puntuaciones de la persona que ha superado el proceso selectivo y la lista resultante, con indicación de la puntuación parcial obtenida en cada una de sus fases, así como la total del proceso, que a continuación se transcribe:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	EJERCICIO	F. MÉRITOS	TOTAL
BLANCO	GUERRA	PEDRO IGNACIO	10	3.20	13.20

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2011, para ocupar como personal laboral 1 plaza de Oficial/a 1ª Maquinista (puesto de Oficial/a 1ª Maquinista en el Centro Experimental Agrícola Ganadero), incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de esta Corporación, el Tribunal calificador formula propuesta de formalización de contrato, a la Presidencia de la Corporación, a favor de la persona que se indica a continuación, por ser el aspirante que ha superado el proceso de selección con mayor puntuación y hasta el límite máximo del número de plazas convocadas.

1º.- PEDRO IGNACIO BLANCO GUERRA, con D.N.I. núm. ***8375**

Conforme a lo dispuesto en la base Undécima de las generales, el acuerdo del Órgano de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que contra el mismo, las personas interesadas, podrán interponer recurso de alzada, ante la Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al objeto de proceder a la formalización de contrato de la persona candidata, esta vendrá obligada a presentar ante Función Pública y Recursos Humanos los documentos que se indican en la base Novena, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se publique el resultado definitivo y la propuesta correspondiente en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las

Código Seguro De Verificación	mD/9JJscZpplgDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	05/10/2023 10:38:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mD/9JJscZpplgDP+4hFpXg==		





bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	mD/9JJscZpplgDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	05/10/2023 10:38:30	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mD/9JJscZpplgDP+4hFpXg==			